EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

USICAMM
UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

Personas participantes en el proceso de admisión en educación básica

# Guía para la presentación del instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes

## Educación Física

Ciclo escolar 2023-2024

**Educación básica**

ÍNDICE

| | Pág. |
|---|---|
| **I. Presentación** | 5 |
| **II. Apreciación de conocimientos y aptitudes** | 6 |
| Definiciones de las áreas y subáreas | 8 |
| Área 1. Aspectos normativos | 8 |
| Área 2. Intervención docente | 9 |
| Área 3. Participación en el trabajo de la escuela y la comunidad | 9 |
| Bibliografía sugerida | 11 |
| **III. Formatos de reactivo del instrumento** | 15 |
| Cuestionamiento directo | 16 |
| Completamiento | 17 |
| **IV. Proceso de aplicación** | 18 |
| Antes de la aplicación | 18 |
| Durante la aplicación | 18 |
| Después de la aplicación | 18 |

# I. Presentación

Nos encontramos en una etapa de cambio y después de cuatro años del triunfo del presidente, el licenciado Andrés Manuel López Obrador, se sigue trabajando de manera ardua para que los ideales, principios y valores de la Cuarta Transformación se vean reflejados en la vida pública del país.

De acuerdo con la Reforma Educativa de 2019, promovida por el ejecutivo federal, desde la Secretaría de Educación Pública (SEP) se reconoce la labor de las maestras y los maestros como agentes de la transformación social, lo cual implica reivindicar su rol como agentes fundamentales en el proceso educativo y como garantes de la comprensión, conservación y transformación del conocimiento, la ciencia y los mejores valores de la sociedad mexicana.

Lo anterior, priorizando el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, colocándolos en el centro del Sistema Educativo Nacional y garantizando una formación basada en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva.

Este esfuerzo por revalorizar a las maestras y los maestros como profesionales de la educación se ha materializado por medio de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM), órgano encargado de normar y regular los procesos de admisión, promoción y reconocimiento que, con apoyo de las autoridades educativas de cada una de las entidades federativas del país, ha garantizado la igualdad de condiciones, transparencia, equidad e imparcialidad, para cada uno de los participantes en los procesos, considerando siempre sus conocimientos, aptitudes y experiencia para promover el aprendizaje y el desarrollo integral de las alumnas y los alumnos.

La secretaria de educación, la maestra Leticia Ramírez Amaya, ha refrendado su compromiso con las maestras y los maestros del país, dotándolos de los elementos necesarios para dignificar las condiciones bajo las cuales realizan su labor.

Por lo tanto, este documento tiene como propósito orientar y apoyar a toda aquella persona que desee participar en el proceso de admisión en educación básica. Aquí encontrará una breve descripción de los elementos multifactoriales, la estructura del instrumento, las áreas y subáreas, así como la bibliografía que servirá para que las y los participantes alcancen con éxito su objetivo.

**Maestra Adela Piña Bernal**
Titular de la Unidad del Sistema
para la Carrera de las Maestras y los Maestros

## II. Apreciación de conocimientos y aptitudes

Con el propósito de apreciar los conocimientos, las aptitudes y la experiencia necesarios para promover el aprendizaje y el desarrollo integral de las alumnas y los alumnos, así como garantizar que la contratación del personal cumpla con el perfil profesional necesario, los elementos multifactoriales que se tomarán en cuenta como parte del proceso de admisión de maestras y maestros en educación básica, ciclo escolar 2023-2024, serán los siguientes:

**Elemento multifactorial**
**ADMISIÓN**

| | | |
|---|---|---|
| I | 15 Puntos | Formación docente pedagógica |
| II | 25 Puntos | Promedio general de carrera |
| III | 10 Puntos | Cursos extracurriculares |
| IV | 20 Puntos | Experiencia docente |
| V | 30 Puntos | Apreciación de conocimientos y aptitudes |

**Total de puntos: 100**

Esta guía presenta el elemento multifactorial V. Apreciación de conocimientos y aptitudes, instrumento de opción múltiple cuyo objetivo consiste en valorar los conocimientos y las aptitudes de quienes aspiran a ser admitidos como maestras y maestros en educación básica, en apego a los perfiles profesionales vigentes emitidos por la USICAMM, en los que se establece lo que deben saber y saber hacer.

Se trata de una prueba objetiva de alto impacto y con alcance nacional, conformada por 90 reactivos con tres opciones de respuesta, que cumple reglas fijas de diseño, elaboración, aplicación y calificación. El instrumento se conforma por tres áreas como se muestra en la Tabla 1.

**Tabla 1**. Estructura del instrumento

| **Área 1. Aspectos normativos** | |
|---|---|
| **Subáreas** | |
| 1.1 | Principios de la educación para el desarrollo integral |
| 1.2 | Criterios de la educación |
| **Área 2. Intervención docente** | |
| **Subáreas** | |
| 2.1 | Bases para el trabajo con las alumnas y los alumnos |
| 2.2 | Planeación didáctica |
| 2.3 | Trabajo con las alumnas y los alumnos |
| **Área 3. Participación en el trabajo de la escuela y la comunidad** | |
| **Subáreas** | |
| 3.1 | Trabajo colegiado |
| 3.2 | Relación familia, escuela y comunidad |

## Definiciones de las áreas y subáreas

A continuación, se presentan las definiciones de las áreas y subáreas en las que se organiza el instrumento de apreciación.

### ➔ Área 1. Aspectos normativos

Se valora el dominio de los principios filosóficos que rigen la educación básica con la finalidad de lograr el desarrollo integral de las alumnas y los alumnos, fundamentando la práctica educativa con estricto apego al marco legal y normativo que rige la educación en México, a partir de los criterios de interculturalidad, inclusión, equidad y excelencia que garantizan un enfoque humanista, pilar de la Nueva Escuela Mexicana.

**Subárea 1.1. Principios de la educación para el desarrollo integral**

Se aprecian los conocimientos sobre los principios filosóficos, éticos y legales que garantizan el derecho a la educación proporcionando aprendizajes y conocimientos significativos, relevantes y útiles para la vida, independientemente de su entorno socioeconómico, origen étnico o género, y priorizando el interés superior de niñas, niños y adolescentes.

**Subárea 1.2. Criterios de la educación**

Se considera el dominio de los criterios de la educación establecidos en la normativa que contribuyen a la construcción de escuelas inclusivas en las que se fomenta la convivencia sana y pacífica, se rechaza todo tipo de discriminación y violencia, sin importar el contexto cultural y social de las alumnas y los alumnos, y se persigue la igualdad de oportunidades, buscando el máximo logro educativo.

### ➔ Área 2. Intervención docente

Aborda el dominio del desarrollo físico, cognitivo, lingüístico, social y emocional de las alumnas y los alumnos, así como la importancia de crear ambientes favorables para el aprendizaje y la participación mediante una práctica docente integral, que incluya una planeación, implementación, adaptación y evaluación pertinentes, considerando las necesidades, características e intereses de niñas, niños y adolescentes. Además, evalúa el conocimiento de los materiales, espacios, tiempos y recursos tecnológicos y didácticos empleados para la educación física, con la finalidad de crear ambientes escolares sanos y pacíficos para la comunidad escolar con base en metodologías de aprendizaje contextualizadas.

**Subárea 2.1. Bases para el trabajo con las alumnas y los alumnos**

Se valora el dominio de los elementos curriculares establecidos en el programa de estudios que contiene el enfoque, los propósitos, los componentes pedagógico-didácticos y los aprendizajes esperados de Educación Física, además de los procesos del desarrollo y aprendizaje infantil o adolescente en lo físico, cognitivo, lingüístico y socioemocional, para la toma de decisiones informadas como base de una intervención pedagógica que favorece las posibilidades de aprendizaje de las alumnas y los alumnos, atendiendo a sus necesidades e intereses y la diversidad del contexto social y familiar.

**Subárea 2.2. Planeación didáctica**

Se identifica si la maestra o el maestro conoce los elementos y las características que debe tener una planeación didáctica que le permita anticipar, analizar, sintetizar, relacionar, imaginar, proponer, seleccionar, tomar decisiones, manejar el tiempo lectivo, conocer los recursos y materiales con los que cuenta, diversificar las estrategias didácticas y, a partir de las características, las necesidades y los intereses de las alumnas y los alumnos, implementarla y contribuir así al logro educativo.

**Subárea 2.3. Trabajo con las alumnas y los alumnos**

Aprecia los conocimientos para aplicar diversas metodologías y generar ambientes de aprendizaje que promuevan el reconocimiento, la aceptación y el cuidado del cuerpo, explorando las capacidades, habilidades y destrezas motrices, maximizando el uso de espacios y recursos, y considerando los resultados de las evaluaciones internas y externas para brindar una retroalimentación formativa que persiga la excelencia educativa en un ambiente de convivencia sana y pacífica.

## ➔ Área 3. Participación en el trabajo de la escuela y la comunidad

Valora el trabajo colegiado y colaborativo del Consejo Técnico Escolar propuesto en el Programa Escolar de Mejora Continua, priorizando la participación de las familias con sus hijas e hijos, con el fin de fortalecer los vínculos entre la familia, la escuela y la comunidad en beneficio de las alumnas y los alumnos, para lograr la formación de ciudadanos responsables, conscientes y partícipes de las necesidades de su localidad, y así poder alcanzar objetivos comunes.

**Subárea 3.1. Trabajo colegiado**

Aborda la importancia del trabajo colegiado a partir del desarrollo de los consejos técnicos escolares que sirven como mecanismo de trabajo para alcanzar los objetivos establecidos en el Programa Escolar de Mejora Continua, haciendo énfasis en el fortalecimiento de la formación profesional docente, con la finalidad de brindar un servicio educativo de excelencia.

**Subárea 3.2. Relación familia, escuela y comunidad**

Considera la importancia de generar espacios y formas diversas de encuentro entre las familias y la escuela para coordinar la promoción del aprendizaje y contribuir a la formación de la ciudadanía con base en mecanismos de participación activa y responsable de las alumnas y los alumnos que reciben los servicios de educación básica, con el fin de influir de forma positiva en la comunidad en la que se ubica la escuela.

## Bibliografía sugerida

1. ACUERDO número 15/10/17 por el que se emiten los Lineamientos para la organización y funcionamiento de los Consejos Técnicos Escolares de Educación Básica, en Diario Oficial de la Federación, 10 de octubre de 2017 (México). https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5500755&fecha=10/10/2017#gsc.tab=0

2. ACUERDO número 12/05/19 por el que se modifica el diverso número 15/10/17 por el que se emiten los Lineamientos para la organización y funcionamiento de los Consejos Técnicos Escolares de Educación Básica, Capítulos II, en Diario Oficial de la Federación, 22 de mayo de 2019 (México). https://www.sev.gob.mx/educacion-basica/wp-content/uploads/2020/01/Lineamientos-completos-ACUERDO-2019.pdf

3. Anexo del ACUERDO número 14/08/22 por el que se establece el plan de estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria, Numeral 6.1, en Diario Oficial de la Federación, 14 de agosto de 2022 (México). 67. https://www.dof.gob.mx/2022/SEP/ANEXO_DEL_ACUERDO_14_08_22.pdf

4. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Reforma del 18 de noviembre de 2022), Artículo 3°, en Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 5 de febrero de 1917 (México). https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf

5. Covarrubias, P. (2019). Barreras para el aprendizaje y la participación: una propuesta para su clasificación. En J.A. Trujillo, A. C. Ríos y J. L. García (coords.), *Desarrollo Profesional Docente: reflexiones de maestros en servicio en el escenario de la Nueva Escuela Mexicana*. Escuela Normal Superior Prof. José E. Medrano R. 135-157. http://ensech.edu.mx/pdf/maestria/libro4/TP04-2-05-Covarrubias.pdf

6. Kaluf F., C. (2005). *Diversidad cultural. Materiales para la formación docente y el trabajo de aula.* (3). OREALC; UNESCO. https://www.sev.gob.mx/red-pea/files/2016/04/Diversidad_Cultural_Material.pdf

7. Krichesky, G. J. y Murillo, F. J. (2011). Las comunidades profesionales de aprendizaje. Una estrategia de mejora para una nueva concepción de escuela. *Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, 9(1). 72-73. https://www.redalyc.org/pdf/551/55118790005.pdf

8. LGDNNA. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (Reforma del 28 de abril de 2022), Título Segundo, capítulos quinto, sexto, octavo y noveno, en Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (México). https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA.pdf

9. LGE. Ley General de Educación (30 de septiembre de 2019), Capítulo VII, De la educación humanista, Artículo 60, en Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (México). https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf

10. López-Contreras, R. (2015). Interés superior de los niños y niñas: Definición y contenido. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 13(1). 51-70. http://www.scielo.org.co/pdf/rlcs/v13n1/v13n1a02.pdf

11. Martínez, M. y Liñán, S. F. (2017). *Guía para una escuela inclusiva*. (Serie: Guías para la Educación Inclusiva). Cresur. 32-41. http://cresur.edu.mx/cresur/app_guias/guias/4.pdf

12. Meece, J. L. (2001). *Desarrollo del niño y del adolescente. Compendio para educadores*. SEP; McGraw-Hill. 101-120. https://secc9sntedesarrolloprofesional.files.wordpress.com/2017/11/05-meece-judith-desarrollo-del-nic3b1o-y-del-adolescente.pdf

13. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (2019). *Programa para la evaluación internacional de alumnos (PISA). PISA 2018 - Resultados*. (Nota País). 2-4. https://www.oecd.org/pisa/publications/PISA2018_CN_MEX_Spanish.pdf

14. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, Oficina Internacional de Educación-Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2016). *La naturaleza del aprendizaje: Usando la investigación para inspirar la práctica*. (Serie: Aprendizajes y oportunidades). OCDE; OIE-UNESCO; UNICEF. http://panorama.oei.org.ar/_dev/wp-content/uploads/2017/09/UNICEF_UNESCO_OECD_Naturaleza_Aprendizaje_.pdf

15. Peralta, M.V. (2014). Interculturalidad, primera infancia y educación artística. En P. Sarlé, E. Ivaldi y L. Hernández (coords.), *Arte, educación y primera infancia: sentido y experiencias*. OEI. 103-119. https://oei.int/publicaciones/metas-educativas-2021-arte-educacion-y-primera-infancia-sentidos-y-experiencias

16. Ravela, P., Picaroni, B. y Loureiro, G. (2017). *¿Cómo mejorar la evaluación en el aula? Reflexiones y propuestas de trabajo para docentes*. (Colección: Aprendizajes clave para la educación integral). SEP; INEE; Grupo Magro. https://bibliospd.files.wordpress.com/2019/01/como-mejorar-la-evaluacion-en-el-aula.pdf

17. Redding, S. (2006). *Familias y escuelas*. (Serie: Prácticas Educativas, 2). Ceneval; Comie; Cinvestav; INEE; UPN; OIE; AIE. https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2019/01/P1C702.pdf

18. Rodríguez, R. (2018). Los modelos de aprendizaje de Kolb, Honey y Mumford: implicaciones para la educación en ciencias. *Sophia*, 14(1). 55 y 57. https://revistas.ugca.edu.co/index.php/sophia/article/view/698/1276

19. Secretaría de Educación Pública. (s. f.). *ABC de la interculturalidad. ¿Qué es el enfoque intercultural en la educación?* [folleto]. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/269056/ABC_digital.pdf

20. Secretaría de Educación Pública. (s. f.). *Buenas prácticas para la Nueva Escuela Mexicana. Aprendizaje colaborativo desde la gestión escolar. Consejos Técnicos Escolares. Ciclo escolar 2019-2020.* [folleto]. https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/202003/202003-RSC-WnicW8XLDw-5Ficha03_ACdesdelagestinescolar.pdf

21. Secretaría de Educación Pública. (s. f.). *Orientaciones para elaborar el Programa Escolar de Mejora Continua*. 7. https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/201908/201908-RSC-jMPl5xCRGJ-OrientacionesPEMCOK.pdf

22. Secretaría de Educación Pública. (s. f.). *Orientaciones para la prevención, detección y actuación en casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en las escuelas de educación básica*. https://www.gob.mx/cms/uploads/docs/Orientaciones_211216.pdf

23. Secretaría de Educación Pública. (s. f.). *Programa Nacional de Convivencia Escolar. Documento base*. 22-24. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/195743/DB_PNCE_260217.pdf

24. Secretaría de Educación Pública. (2012). *Las estrategias y los instrumentos de evaluación desde el enfoque formativo*. (Serie: Herramientas para la evaluación en educación básica, 4). http://www.educacionbc.edu.mx/departamentos/evaluacion/herramientasEB/archivos/Las%20estrategias%20y%20los%20instrumentos%20de%20evaluaci%C3%B3n%20desde%20el%20en.pdf

25. Secretaría de Educación Pública. (2014). *Orientaciones para establecer la ruta de mejora escolar*. https://www.gob.mx/sep/documentos/orientaciones-para-establecer-la-ruta-de-mejora-escolar

26. Secretaría de Educación Pública. (2016). *Manual para el docente. Educación primaria del Programa Nacional de Convivencia Escolar*. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/147157/PNCE-MANUAL-DOC-PRIM-BAJA.pdf

27. Secretaría de Educación Pública. (2017). *Aprendizajes clave para la educación integral. Plan y programas de estudio para la educación básica*. 120-125 y 613-629. https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/10933/1/images/Aprendizajes_clave_para_la_educacion_integral.pdf

28. Secretaría de Educación Pública. (2018). *Aprendizajes clave para la educación integral. Estrategia de equidad e inclusión en la educación básica: para alumnos con discapacidad, aptitudes sobresalientes y dificultades severas de aprendizaje, conducta o comunicación*. 13-35. https://newz33preescolar.files.wordpress.com/2019/01/1lpm_equidad-e-inclusion_digital.pdf

29. Secretaría de Educación Pública. (2018). *Evaluar y planear. La importancia de la planeación en la evaluación con enfoque formativo*. 6 y 7. https://dfa.edomex.gob.mx/sites/dfa.edomex.gob.mx/files/files/5_-Evaluar%20y%20planear.pdf

30. Secretaría de Educación Pública. (2022). La Nueva Escuela Mexicana y Derecho humano a la educación. *Plan de estudios de la educación básica 2022*. 5-33 y 56-65. https://info-basica.seslp.gob.mx/wp-content/uploads/2022/07/ULTIMA-VERSION-Plan-de-estudios-de-la-educacion-basica-2022-20-6-2022.pdf

31. Secretaría de Educación Pública. (2022). *Sugerencias metodológicas para el desarrollo de los proyectos educativos. Ciclo escolar 2022-2023*. [Material en proceso de edición]. https://educacionbasica.sep.gob.mx/wp-content/uploads/2022/12/C3_1-Sugerencias-Metodologicas-proyectos.pdf

## III. Formato de reactivos del instrumento

Los reactivos empleados en el instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes se componen de una base donde se plantea un problema vinculado con la actividad educativa de la maestra o el maestro, y ciertas herramientas con que es posible resolverlo. La persona participante elegirá entre tres posibles respuestas (opción múltiple) la única correcta. La estructura de dicha respuesta dependerá de cada clase de reactivo, que puede tener uno de los siguientes formatos:

- Cuestionamiento directo
- Completamiento

A continuación, se define cada uno de los formatos de reactivos y se presentan algunos ejemplos.

## Cuestionamiento directo

Este reactivo se presenta como una oración interrogativa o afirmativa que demanda una tarea específica a la persona participante.

**Ejemplo:**

| **Pregunta** |
|---|
| Identifique la característica de la metodología del aprendizaje basado en proyectos. |
| **Opciones de respuesta** |
| A) Integra un enfoque interdisciplinario y transdisciplinario y reconoce que la educación debe ser integral considerando todos los aspectos del ser humano<br><br>B) Fomenta que las alumnas y los alumnos investiguen, creen, aprendan, apliquen lo aprendido en una situación real y compartan su experiencia<br><br>C) Permite la reconstrucción de significados a partir de diversos escenarios pedagógicos y de acciones transformadoras del entorno en el que se desarrollan |
| **Respuesta correcta** |
| B |
| **Argumentación de la respuesta correcta** |
| Correcta. Debido a que estas características pertenecen a la metodología del aprendizaje basado en proyectos, se fomenta que las alumnas y los alumnos sean los protagonistas de su aprendizaje: que investiguen, creen, aprendan y apliquen lo aprendido en una situación real, compartan su experiencia con otras personas y analicen los resultados. Secretaría de Educación Pública (2022). Metodología del aprendizaje basado en proyectos (ABP), México. |

## Completamiento

Este reactivo se presenta en la forma de enunciados, textos, secuencias, gráficas, etcétera, en los que faltan uno o varios elementos. La respuesta correcta es aquella que aporta la información necesaria para completar el sentido.

**Ejemplo:**

| **Pregunta** |
|---|
| Para abordar la estrategia del aprendizaje dialógico para el desarrollo de habilidades socioemocionales, la maestra de un Centro de Atención Múltiple... |
| **Opciones de respuesta** |
| A) aborda los estados de ánimo mediante caritas; diariamente sus alumnas y alumnos toman una tarjeta con la imagen de una carita con la que se identifican, posteriormente conversan y exponen el motivo de su expresión y comparten sus sentimientos y emociones, mientras las y los demás opinan al respecto en plenaria<br><br>B) proporciona frases de bienvenida cuando sus alumnas y alumnos llegan al salón; después, cuando las leen en plenaria, les solicita que seleccionen la que más les llamó la atención y elaboren un dibujo que la represente; para finalizar, pegan las frases con sus respectivos dibujos en un cartel y lo dejan a la vista de todo el grupo<br><br>C) elabora el reglamento del salón de clases junto con sus alumnas y alumnos; para ello, escribe frases imperativas en el pizarrón y pide a cada alumna y alumno que elija la que más le llama la atención; por último, la maestra plantea cuestionamientos acerca del significado de las frases y las escribe en el reglamento del aula |
| **Respuesta correcta** |
| A |
| **Argumentación de la respuesta correcta** |
| Correcta. La maestra trabaja la estrategia de aprendizaje dialógico al favorecer el autoconocimiento, pues contrasta las propias ideas con las de los demás, y también propicia la autorregulación, ya que interviene en la solución pacífica de conflictos. Favorece igualmente las dimensiones de autonomía, en la toma de decisiones enfocadas al bienestar colectivo, y la empatía y la colaboración, pues interviene en los procesos de interdependencia y en la expresión de la solidaridad; en esta actividad, se observan también los momentos de la secuencia: inicio, desarrollo y cierre. Secretaría de Educación Pública (2017). “Orientaciones didácticas: Estrategias de aprendizaje”, *Aprendizajes clave para la educación integral. Plan y programas de estudio para la educación básica,* México, SEP, p. 562. |

## IV. Proceso de aplicación

**Antes de la aplicación**

- Comprobar que se cuente con un equipo de cómputo con las características técnicas recomendadas.
- Comprobar la conectividad a internet.
- Revisar la Guía para la aplicación de los instrumentos de apreciación de conocimientos y aptitudes.
- Descargar el programa preparativo y familiarizarse con él para la aplicación en línea.

**Durante la aplicación**

- Realizar la aplicación del instrumento de apreciación.
- Atender las normas para la aplicación establecidas en la ficha de registro.
- De ser necesario, levantar la incidencia en el sistema dispuesto exprofeso.

**Después de la aplicación**

- Una vez concluida la aplicación, generar la constancia de participación.
- Estar pendiente de la publicación de resultados en la página de la USICAMM.

**Las personas participantes podrán consultar la publicación de los resultados en el portal Proyecto VENUS a partir del 24 de junio de 2023.**

**El listado nominal ordenado de resultados será publicado el día 7 de agosto de 2023.**

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

USICAMM
UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

Personas participantes en el proceso de admisión en educación básica

# Guía para la presentación del instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes

## Educación Física

Ciclo escolar 2023-2024

Educación básica